



I LEGISLATURA

morena

ISABELA ROSALES HERRERA

DIPUTADA

Palacio Legislativo de Donceles, 28 de septiembre de 2020

**DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE MESA DIRECTIVA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
P R E S E N T E**

La que suscribe, diputada Isabela Rosales Herrera, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA de la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, Apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 29, Apartado A, numeral 1 y Apartado D, incisos a) y b) y 30 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II y 13 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, así como el artículo 2, fracción XXXVIII, 5, fracción I, 99, 100 y 101 de su Reglamento, someto a consideración de este Congreso de la Ciudad de México, la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE MODIFICAN LA LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL Y LA LEY DE SALUD MENTAL DEL DISTRITO FEDERAL, EN MATERIA DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA Y PSIQUIÁTRICA DE TRASTORNOS AFECTIVOS RECURRENTE**S, conforme a lo siguiente:

**PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA QUE LA INICIATIVA PRETENDE
RESOLVER**

La dinámica cotidiana a la que nos encontramos expuestos en la actualidad dista mucho de las interacciones a las que solíamos estar acostumbrados hace casi un



I LEGISLATURA

morena**ISABELA ROSALES HERRERA**

DIPUTADA

año. El aislamiento forzado ha visibilizado diversos padecimientos de salud mental, principalmente, depresión y ansiedad, que siguen agudizándose conforme se extiende la cuarentena. El estigma que siempre ha acompañado a estos malestares ha contribuido a la omisión de su tratamiento, lo que eleva la probabilidad de suicidio.

En la Ciudad, entre abril y junio del presente año se han atendido 33 casos de intento de suicidio, mientras la media suele ser de 17 casos por año. El Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia de la Ciudad de México estima que su método de ayuda inmediata “Di Sí a la Vida” se incrementó 2.3 veces en comparación con el año previo, incluso, para el mes de junio se brindaron 445 atenciones contra las 21 brindadas en 2019 durante el mismo mes. En este mismo sentido, la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México reporta que de enero a julio del 2020 se registraron 239 víctimas en carpetas de investigación por suicidio, de las cuales, la mayor parte son jóvenes de entre 20 y 29 años donde la mayor parte de las víctimas han sido hombres.

La depresión es mucho más que sentir tristeza todo el tiempo y la ansiedad va más allá de presentar nerviosismo permanente. Se trata de enfermedades mentales que deben recibir el tratamiento pertinente para evitar su complicación, y la pandemia que atravesamos en la actualidad nos brinda el motivo idóneo para darles el seguimiento que hasta el momento no se ha ofrecido.

PROBLEMÁTICA DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

Según datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS), la tasa de suicidios se encuentra rebasada por la población masculina, sin embargo, las mujeres son



I LEGISLATURA

morena

ISABELA ROSALES HERRERA
DIPUTADA

quienes presentan más intentos de suicidio, en gran parte, porque son ellas quienes describen mayor cantidad de cuadros depresivos en comparación con los hombres.

Durante estos episodios, los hombres tienden a ser más violentos, lo que incrementa la posibilidad de muerte, además de que suelen tener mayor acceso a armas de fuego, mismas que se encuentran involucradas en más de la mitad de los suicidios. Entre los factores que acentúan esta brecha de género se encuentran la comunicación, puesto que los hombres suelen reprimir sus pensamientos y sentimientos, lo que impide que manejen de manera adecuada las crisis ante las cuales se enfrentan debido a la imposibilidad de aceptar que son vulnerables, lo que disminuye también la probabilidad de que atiendan estos malestares con el especialista indicado, presentándose inclusive casos en los cuales los hombres prefieren automedicarse antes que pedir ayuda especializada. Aunado a ello, este sector es el que describe una mayor tendencia al abuso de bebidas alcohólicas, mismas que tienen la capacidad de profundizar la depresión, así como la ansiedad y los comportamientos impulsivos.

Por otra parte, la emergencia de COVID-19 ha aumentado la tasa de violencia familiar. Las más afectadas son las mujeres, quienes han sufrido diversos episodios de violencia y abuso en el hogar, mismos que pueden derivar en severas crisis depresivas y de ansiedad.

ARGUMENTOS QUE LA SUSTENTAN

La depresión es una de las afecciones mentales más frecuentes al contar con un aproximado de 121 millones de personas que la padecen de manera permanente



I LEGISLATURA

morena

ISABELA ROSALES HERRERA
DIPUTADA

y que afecta al menos una vez en la vida al 20 por ciento de la población mundial, siendo las personas con trastornos depresivos mayores quienes presentan una probabilidad mayor de cometer suicidio. A pesar de ser un padecimiento tan frecuente, pocas personas solicitan o reciben tratamiento. Se trata de un trastorno caracterizado por baja autoestima y sensación de desesperanza, que puede presentar dolores o molestias poco específicas como colon irritable, taquicardias, desmayos, mareos, dolores de cabeza, dolor de cuerpo, entre otros como sentimientos de culpa, trastornos del sueño o apetito, cansancio extremos y falta de concentración, de fuerza o determinación.

El trastorno de ansiedad es otro de los padecimientos psiquiátricos más comunes que afecta al 18% de la población adulta. Se trata de un padecimiento que puede confundirse con la angustia normal de someterse ante situaciones estresantes, sin embargo sus recurrentes crisis son factor recurrente en el 26 por ciento de las personas que recurren al servicio de urgencias hospitalarias, además de convertirse a menudo en el eterno acompañante del trastorno depresivo mayor, siendo padecimiento recurrente entre aquellos quienes han sufrido su primer cuadro depresivo antes de los 23 años. Aunque su sintomatología suele confundirse con depresión, la ansiedad suele presentar cuadros de aprensividad, preocupación constante respecto a todo, entre otros.

El suicidio a partir de 2017 se convirtió en un problema de salud pública, puesto que se ha posicionado como la segunda causa de muerte a nivel nacional entre personas de 15 a 29 años, mientras aproximadamente el 40% de la atención psicológica y psiquiátrica se encuentra enfocada en tratar enfermedades afectivas de esta clase.



I LEGISLATURA

morena

ISABELA ROSALES HERRERA
DIPUTADA

Cada cuarenta segundos, una persona pone fin a su vida a nivel mundial y no se trata de una acción aislada, cuenta con diversas etapas que suelen sugerir a tiempo las intenciones de un individuo de acabar con su existencia:

1. Ideas de muerte (me quiero morir).
2. Deseo suicida (los demás van a estar mejor sin mí).
3. Ideas suicidas (la única solución es matarme).
4. Expresión suicida (ya no puedo estar con este dolor)
5. Amenaza suicida (si todo sigue igual, me mato)
6. Plan suicida (dónde, cuándo y cómo hacerlo).
7. Gesto suicida (autolesiones con intención suicida o intento fallido de quitarse la vida).
8. Suicidio (la persona muere).

Es aquí donde entra en juego el síndrome pre suicidal, donde a lo largo de estas etapas nueve de cada diez personas manifiestan sus propósitos a conocidos y gente cercana, mientras que la persona restante dejará ver sus intenciones a través de un cambio en el patrón de conducta. Es decir, el suicidio es un fenómeno que puede prevenirse a tiempo. Se estima que del total de población mundial que experimentará al menos un episodio depresivo en la vida, entre un 10 y 15 por ciento presentará ideaciones suicidas y por su parte, la presencia de un trastorno de ansiedad dará la posibilidad de presentar pensamientos y conductas suicidas.

En su informe de actuación sobre los efectos del COVID-19, el Secretario General de la ONU, Antonio Guterres, señaló que se tiene registro de que una recesión económica propicia el aumento del desempleo, y suele describir un aumento



I LEGISLATURA

morena

ISABELA ROSALES HERRERA

DIPUTADA

directo en la tasa de suicidios que comienzan a incrementarse en un lapso de 18 a 24 meses posteriores al inicio de la recesión y alrededor del 80% de las personas con ideas suicidas eligen su propia casa para acabar con su vida

Esta situación se experimenta actualmente debido al paro de labores favorecido por la pandemia, mismo que ha traído consigo un notable incremento en el desempleo. Señaló además, que antes de la pandemia, la depresión y ansiedad ya costaban a la economía mundial más de un billón de dólares al año debido a que son enfermedades altamente discapacitantes.

Estos padecimientos se exacerban debido a que muchas personas han perdido o tienen el riesgo de perder sus medios de vida, han quedado socialmente aisladas y separadas de sus seres queridos, además de que han recibido un exceso de información indiscriminada respecto de la pandemia, lo cual les deja sentimientos de incertidumbre y angustia ante el futuro. Las Naciones Unidas han emitido un llamado a todos los gobiernos para que incorporen los cuidados de salud mental entre sus estrategias para combatir al coronavirus.

FUNDAMENTO LEGAL Y EN SU CASO SOBRE CONSTITUCIONALIDAD Y CONVENCIONALIDAD

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 4º, párrafo cuarto, establece que toda persona tiene derecho a la protección integral de la salud.



I LEGISLATURA

ISABELA ROSALES HERRERA

DIPUTADA

A su vez, la Constitución Política de la Ciudad de México, en su Artículo 9, inciso D, numeral 1, resalta que toda persona tiene derecho al nivel más alto de salud física y mental posibles.

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO DE LEY O DECRETO

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE MODIFICAN LA LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL Y LA LEY DE SALUD MENTAL DEL DISTRITO FEDERAL, EN MATERIA DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA Y PSIQUIÁTRICA DE TRASTORNOS AFECTIVOS RECURRENTE.

ORDENAMIENTO A MODIFICAR

Ley de Salud del Distrito Federal.

TEXTO NORMATIVO PROPUESTO

Disposición Vigente	Propuesta del Proyecto
<p>...</p> <p>Artículo 63.- El Gobierno, en coordinación con las autoridades competentes, fomentará y apoyará:</p> <p>I. El desarrollo de actividades educativas, socioculturales y recreativas que contribuyan a la salud mental, preferentemente de la infancia y de la juventud;</p> <p>II. La realización de programas para la</p>	<p>...</p> <p>Artículo 63.- El Gobierno, en coordinación con las autoridades competentes, fomentará y apoyará:</p> <p>I. El desarrollo de actividades educativas, socioculturales y recreativas que contribuyan a la salud mental, preferentemente de la infancia y de la juventud;</p> <p>II. La realización de programas para la</p>



I LEGISLATURA

morena

ISABELA ROSALES HERRERA

DIPUTADA

<p>prevención del uso de sustancias psicotrópicas, estupefacientes, inhalantes y otras sustancias que puedan causar alteraciones mentales o dependencia;</p> <p>III. La creación de programas de atención médica a la salud mental, incluyendo, entre otros, programas especializados de apoyo psicológico para víctimas de violencia intrafamiliar y abuso infantil, de prevención de los problemas de salud pública relacionados con el acoso laboral y la violencia e intimidación en el ámbito escolar que incorpore la atención correspondiente a la víctima, agresor y observadores, y</p> <p>IV. Las demás acciones que contribuyan al fomento de la salud mental de la población.</p> <p>...</p>	<p>prevención del uso de sustancias psicotrópicas, estupefacientes, inhalantes y otras sustancias que puedan causar alteraciones mentales o dependencia;</p> <p>III. La creación de programas de atención médica a la salud mental, incluyendo, entre otros, programas especializados de apoyo psicológico para víctimas de violencia intrafamiliar y abuso infantil, de prevención de los problemas de salud pública relacionados con el acoso laboral y la violencia e intimidación en el ámbito escolar que incorpore la atención correspondiente a la víctima, agresor y observadores, y</p> <p>III Bis. La creación de programas permanentes de prevención, diagnóstico y tratamiento de depresión y ansiedad, que contengan entre sus ejes de acción, la atención inmediata ante situaciones de emergencia como el intento de suicidio; y</p> <p>IV. Las demás acciones que contribuyan al fomento de la salud mental de la población.</p> <p>...</p>
--	--

ORDENAMIENTO A MODIFICAR

Ley de Salud Mental del Distrito Federal.



I LEGISLATURA

morena

ISABELA ROSALES HERRERA

DIPUTADA

TEXTO NORMATIVO PROPUESTO

Disposición Vigente	Propuesta del Proyecto
<p>...</p> <p>Artículo 20.- Para la prevención de riesgos en materia de salud mental, el Gobierno implementará acciones para:</p> <p>I. Detectar y manejar de manera oportuna conflictos en la convivencia en el núcleo familiar;</p> <p>II. Informar acerca de las consecuencias del abandono, el maltrato y explotación de menores;</p> <p>III. Participar en la elaboración de planes en los que se informe a la comunidad sobre el desarrollo evolutivo y las posibles alteraciones en cada una de las etapas de desarrollo de las personas;</p> <p>IV. Identificar al familiar o familiares en riesgo o en contacto con actividades que puedan promover algún riesgo;</p> <p>V. Detectar y atender de manera inmediata a personas que practiquen actividades que pongan en riesgo su vida, y</p> <p>VI. Contribuir en la elaboración de programas que promuevan la referencia de estudiantes que presenten conductas disfuncionales en las</p>	<p>...</p> <p>Artículo 20.- Para la prevención de riesgos en materia de salud mental, el Gobierno implementará acciones para:</p> <p>I. Detectar y manejar de manera oportuna conflictos en la convivencia en el núcleo familiar;</p> <p>II. Informar acerca de las consecuencias del abandono, el maltrato y explotación de menores;</p> <p>III. Participar en la elaboración de planes en los que se informe a la comunidad sobre el desarrollo evolutivo y las posibles alteraciones en cada una de las etapas de desarrollo de las personas;</p> <p>IV. Identificar al familiar o familiares en riesgo o en contacto con actividades que puedan promover algún riesgo;</p> <p>V. Detectar y atender de manera inmediata a personas que practiquen actividades que pongan en riesgo su vida, y</p> <p>VI. Contribuir en la elaboración de programas que promuevan la referencia de estudiantes que presenten conductas disfuncionales en las</p>



I LEGISLATURA

morena

ISABELA ROSALES HERRERA

DIPUTADA

<p>distintas áreas del desarrollo humano</p> <p>...</p>	<p>distintas áreas del desarrollo humano y</p> <p>VII. Contribuir en la elaboración de programas permanentes de prevención, diagnóstico y tratamiento de depresión y ansiedad, que contengan entre sus ejes de acción, la atención inmediata ante situaciones de emergencia como el intento de suicidio</p> <p>...</p>
---	---

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de este H. Congreso el siguiente Decreto, por el cual se reforman la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y el Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, para quedar como sigue:

<p style="text-align: center;">Código Penal del Distrito Federal.</p> <p>...</p> <p>Artículo 63.- El Gobierno, en coordinación con las autoridades competentes, fomentará y apoyará:</p> <p>I. El desarrollo de actividades educativas, socioculturales y recreativas que contribuyan a la salud mental, preferentemente de la infancia y de la juventud;</p> <p>II. La realización de programas para la prevención del uso de sustancias psicotrópicas, estupefacientes, inhalantes y otras sustancias que puedan causar alteraciones mentales o dependencia;</p> <p>III. La creación de programas de atención médica a la salud mental, incluyendo, entre otros, programas especializados de apoyo psicológico para víctimas de violencia intrafamiliar y abuso infantil, de prevención de los problemas de salud pública relacionados con el acoso laboral y la violencia e intimidación en el ámbito escolar que incorpore la atención correspondiente a la víctima, agresor y observadores, y</p> <p>III Bis. La creación de programas permanentes de prevención, diagnóstico y tratamiento de depresión y ansiedad, que contengan entre sus ejes de acción, la atención inmediata ante situaciones de emergencia como el intento de suicidio; y</p>



I LEGISLATURA

morena

ISABELA ROSALES HERRERA
DIPUTADA

IV. Las demás acciones que contribuyan al fomento de la salud mental de la población.

...

Ley de Salud Mental del Distrito Federal.

...

Artículo 20.- Para la prevención de riesgos en materia de salud mental, el Gobierno implementará acciones para:

- I. Detectar y manejar de manera oportuna conflictos en la convivencia en el núcleo familiar;
- II. Informar acerca de las consecuencias del abandono, el maltrato y explotación de menores;
- III. Participar en la elaboración de planes en los que se informe a la comunidad sobre el desarrollo evolutivo y las posibles alteraciones en cada una de las etapas de desarrollo de las personas;
- IV. Identificar al familiar o familiares en riesgo o en contacto con actividades que puedan promover algún riesgo;
- V. Detectar y atender de manera inmediata a personas que practiquen actividades que pongan en riesgo su vida,
- VI. Contribuir en la elaboración de programas que promuevan la referencia de estudiantes que presenten conductas disfuncionales en las distintas áreas del desarrollo humano y
- VII. Contribuir en la elaboración de programas permanentes de prevención, diagnóstico y tratamiento de depresión y ansiedad, que contengan entre sus ejes de acción, la atención inmediata ante situaciones de emergencia como el intento de suicidio

...

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.



I LEGISLATURA

morena

ISABELA ROSALES HERRERA

DIPUTADA

ATENTAMENTE

DocuSigned by:

Isabela Rosales Herrera

39AFFB01555A481...

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles a los 28 días del mes de septiembre .